

BASES LEGALES

PROMOCION "FINANCIA TU VIAJE DE ESTUDIOS"

1.-OBJETO

Las sociedad mercantiles XCAPE CANCUN S.L. (en adelante, "XCAPE"), con domicilio social en la C/ Fernando El Católico 64, 28015 de Madrid y con N.I.F. B-85233187, Groupeling Tours SLU (en adelante "UNICAMPUS"), con domicilio social en la Calle Cea Bermúdez, 14A, Entreplanta, 28003 Madrid y con N.I.F. B-87019014 y Servicios turísticos y de ocio Veinteen S.L. (en adelante, "TUMBALEA") con domicilio social en la C/ Escultor Vicente Rodilla nº 3 pta. 26, Valencia, 46007 España y N.I.F. B98474372 (en adelante, de forma conjunta "las Agencias") han decidido iniciar una acción promocional (en adelante, la "Promoción") dirigida a aquellos estudiantes que decidan viajar con cualquiera de ellas y quieran financiar su viaje con la venta de papeletas (en adelante, el "Usuario"), a partir del próximo día 15 de octubre de 2020.

El premio de la Promoción (en adelante, el "Premio") consiste en un viaje para 2 personas a Punta Cana en el mes de junio de 2022, según disponibilidad y cuyas especificaciones técnicas se describirán en el sitio web.

Dicha promoción será comunicada en el sitio Web www.sorteopapeletas.com (en adelante, "el Sitio Web").

2.-AMBITO DE APLICACIÓN

Dicha promoción está dirigida a aquellas personas físicas que compren las papeletas a algún Usuario que haya decidido financiar su viaje (en adelante el "Participante") programado y operado por las Agencias durante el tiempo que esté vigente esta Promoción.

Para beneficiarse de la presente Promoción es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente en territorio español.
- Ser mayor de edad. En el caso de que el Usuario fuera un menor de edad, precisará el consentimiento de sus padres, tutores o representante legal, tanto para comprar la misma, como para la obtención del Premio.

No podrán participar en la presente Promoción los empleados de las Agencias, así como aquellas personas que tengan parentesco hasta segundo grado, cónyuges y parejas de hecho de los mencionados anteriormente.

Esta Promoción será válida en todo el territorio nacional.

3.-DURACIÓN

El periodo de vigencia de ésta Promoción será entre el próximo día 15 de octubre de 2020 y el 14 de diciembre de 2021. Pudiendo ser prorrogada automáticamente por tácita reconducción por periodos de 12 meses.

4.-MECÁNICA PROMOCIONAL Y PARTICIPACIÓN

La Promoción ofrece la siguiente mecánica:

Se fabricarán al efecto, 24.000 tiradas de 25 papeletas cada una. Numeradas todas de forma consecutiva de la nº 1 a la nº 600.000.

Al Usuario que haya contratado alguno de los viajes programados por las Agencias se le entregará una "tirada de 25 papeletas" numeradas, para que las venda a cualquier persona física, sea o no usuario de las Agencias.

El precio de venta de cada papeleta será a elección del propio Usuario (con un precio recomendado entre 2 y 5.-€), y el total del importe recaudado por el Usuario quedará en beneficio de éste para poder financiar su viaje.

El sorteo se celebrará ante Notario el día 14 de diciembre de 2021, mediante el sistema aleatorio de sorteo.

Entrarán en sorteo todas las papeletas y se elegirá una única papeleta ganadora.

En cada papeleta promocional aparecerá impreso el número correspondiente a la misma.

Además, informará de la disponibilidad de conocer las presentes bases del concurso que quedarán publicadas en el sitio web www.sorteopapeletas.com/ViajeEstudios2021, las cuales acepta el Participante.

El número agraciado será publicado en el sitio web www.sorteopapeletas.com.

La fecha de publicación del número agraciado será el día 16 de diciembre de 2021.

La fecha límite para reclamar el premio será el día 17 de enero de 2022.

Para la reclamación del premio, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección electrónica contacto@xcapeonline.com identificándose como el ganador. Posteriormente, se citará en la oficina de XCAPE en Madrid a la persona agraciada (en adelante, el "**Ganador**") con un documento de identificación, así como con la papeleta promocional numerada que haya sido agraciada. Ésta debe encontrarse en perfectas condiciones y sin presentar signos de deterioro o falsificación.

5.-PROTECCIÓN DE DATOS

Las Agencias se toman muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

Únicamente serán tratados los datos del Ganador con la finalidad de garantizar la recepción del Premio.

El mismo, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, conforme a los establecido en la Política de Privacidad de la Agencia correspondiente.

En cualquier caso, para más información, puede consultar la política de privacidad de las Agencias a través de los siguientes enlaces: <https://www.xcape.es/politica-privacidad-cookies/>, <https://www.tumbalea.com/aviso-legal/> y <http://www.groupelingtours.com/politica-de-privacidad/>.

6.-CONSIDERACIONES GENERALES

Las Agencias no se hacen responsables de la imposibilidad de asignar el Premio (viaje a Punta Cana para 2 personas), como consecuencia de no haberse facilitado correctamente los datos solicitados al Ganador en caso de que éste haya facilitado datos incompletos, erróneos o que vayan en contra de las presentes bases, o bien cuando el mismo no responda a los intentos de comunicación.

El Ganador debe presentarse antes del 17 de enero de 2022. De lo contrario, el sorteo quedará desierto.

Las Agencias se reservan el derecho de:

- Eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el trascurso normal y reglamentario de la presente promoción.
- Empezar acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

Las Agencias no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción; así como se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad de los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet habilitadas al efecto.

7.-MODIFICACIONES Y CANCELACIONES

Las Agencias se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación.

El plazo fijado para la posible anulación de la promoción será antes del día 04 de Octubre de 2021.

8.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, entre las Agencias, los Usuarios y los Participantes en la Promoción, se someten expresamente, en cuanto no contradiga ninguna norma de derecho imperativo, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a su fuero propio si lo hubiera.

9.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D^a Carolina Crespo Álvarez, con despacho en Madrid en la Calle Almagro 15, 1^a y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en www.sorteopapeletas.com.